



ORIGINAL

N° 105

OK

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N° 4758 DEL 30.11.2017 QUE ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 116, (V. Y U.), DE 2014./ APROBANDO 03 RENUNCIAS SECTORES MEDIOS, PROYECTO SANTA MARÍA DE LABRANZA, SECTOR NORPONIENTE ALTO, COD: 116555, TEMUCO.

RESOLUCION EXENTA N° 2626

Temuco, 17 AGO. 2018

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta N° 846, (V. y U.), de 2015, publicada en el Diario Oficial del 9 de febrero de 2015, que dispuso el llamado a Presentación de Proyectos Habitacionales, para el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 3017, (V. y U.) del 05 Mayo de 2015, publicada en el Diario Oficial del 8 de Mayo de 2015, que aprobó los proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116, (V. y U.), de 2014, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de La Araucanía:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
116555	Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto.	Inmobiliaria Altos de Labranza Spa.	Constructora 3L S.A.	Temuco	299

- d) La Resolución Exenta N°4758 de fecha 30 de Noviembre 2017 que asigna subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- e) La Resolución Exenta N°0068 de fecha 11 de Enero 2018 que aprueba 06 renunciias sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- f) La Resolución Exenta N°0362 de fecha 30 de Enero 2018 que asigna 04 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- g) La Resolución Exenta N°0566 de fecha 15 de febrero 2018 que aprueba 05 renunciias sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- h) La Resolución Exenta N°0817 de fecha 09 de Marzo 2018 que asigna 04 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa Maria de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.



- i) La Resolución Exenta **N°1177** de fecha 09 de Abril 2018 que aprueba 04 renunciaciones sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- j) La Resolución Exenta **N°1501** de fecha 08 de Mayo 2018 que asigna 09 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- k) La Resolución Exenta **N°1605** de fecha 22 de Mayo 2018 que aprueba 04 renunciaciones sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- l) La Resolución Exenta **N°1744** de fecha 31 de Junio 2018 que asigna 04 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- m) La Resolución Exenta **N°2247** de fecha 17 de Julio 2018 que asigna 06 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- n) La Resolución Exenta **N°2409** de fecha 01 de Agosto 2018 que aprueba 06 renunciaciones sector medios del programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- o) La Resolución Exenta **N°2509** de fecha 08 de Agosto 2018 que asigna 07 subsidios programa subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social, D.S. N° 116 a familias sectores medios del Proyecto Cód N°116555, Santa María de Labranza sector Norponiente Alto, Temuco.
- p) La carta fecha 10.08.2018 de Inmobiliaria Altos de Labranza SPA, que solicita recepcionar y aprobar 03 renunciaciones voluntarias de beneficiarios sectores medios.
- q) La Carta de renuncia de Doña Claudia Josefina Cayún Astudillo, sin fecha de emisión. Beneficiada en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- r) La Carta de renuncia de Doña Ethel Susana Raio Poza, sin fecha de emisión. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- s) La Carta de renuncia de Don Juan Emilio Caro Vega sin fecha de emisión. Beneficiado en Res. N°4758 de fecha 30.11.2017.
- t) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;
- u) El D.S. N° 355 de 1976 (V. y U), Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- v) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- w) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;



- x) La Res. Ex. N° 116855/2132/2018 de fecha 08/08/2018, que encomienda cometido funcionario a don Hugo Cruz Véliz;
- y) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- a) Que no hay modificación en el total de postulantes y/o reservas desde la fecha de la Recepción Municipal definitiva de fecha **13 de Noviembre 2017** que da cumplimiento al porcentaje de familias vulnerables y sectores medios que señala la normativa según se resume en la siguiente tabla, para la obtención de bonos de integración:

Total de viviendas del Proyecto			
	DS 49	DS 1	Total
299	60	02	62
100 %	20%	1%	21%

RESUELVO:

1. Apruébese la renuncia voluntaria de:

N°	Renunciantes	Rut	Motivo
1	Claudia Josefina Cayún Astudillo	[REDACTED]	Incumplimiento en fecha de entrega de la vivienda.
2	Ethel Susana Raio Poza	[REDACTED]	No pudo concretar aprobación crédito Hipotecario.
3	Juan Emilio Caro Vega	[REDACTED]	No pudo concretar aprobación crédito Hipotecario.

2. La Entidad desarrolladora deberá ingresar el reemplazo a más tardar el 13 de Noviembre del 2018, que es cumplido los 12 meses como fecha máxima desde la recepción municipal (Art.10 del DS 116).

Una vez ingresado se procederá a la emisión de una nueva Resolución de asignación que considerara los montos de subsidio que se determinan de acuerdo a lo señalado en la letra b) del artículo 5° del DS 116 del 2014 y serán complementados con un Bono de integración de **100 UF** y un Bono de captación de **100 UF** a que se refiere el considerando a) de esta misma resolución.

3. La presente complementa la Resolución N°4758 de fecha 30 de Noviembre 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

LAC/CLV/CGV/esh
DISTRIBUCIÓN

- Dirección SERVIU Región del Araucanía.
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)